

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 122-23
16 de junio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 0112-2022** seguido contra el buque **DOÑA MELY** por presuntamente incurrir en la infracción Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, los resueltos ADM/ARAP No 028 de 22 de septiembre de 20217 que modifica el resuelto ARAP No. 002 del 18 de octubre de 2007, Decreto Ejecutivo No.82 del 1 de abril de 2005 y Ley No.8 de 4 de enero de 2008, se dictó Resolución Final de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/RF/GE-049-2023
15 de junio de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR a la embarcación **DOÑA MELY**, con licencia de pesca No. PAL 2636-A, propiedad de la Sociedad Anónima **PESCADERIA MELYMAR, S.A**, la cual se encuentra registrada bajo el R.U.C. 155706328-2-2021., por infringir las disposiciones contenidas en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, los resueltos ADM/ARAP No 028 de 22 de septiembre de 20217 que modifica el resuelto ARAP No. 002 del 18 de octubre de 2007, Decreto Ejecutivo No.82 del 1 de abril de 2005 y Ley No.8 de 4 de enero de 2008.

SEGUNDO: MULTAR al buque **DOÑA MELY**, propiedad de la sociedad anónima **PRODUCCIÓN PESQUERA ARROYO, S.A**, con la suma de **DOCE MIL BALBOAS (B/.12, 000.00)**.

TERCERO: REMITIR copia autenticada del expediente al Ministerio de Ambiente de Panamá (Mi Ambiente) en razón de sus competencias.

CUARTO: ORDENAR la apertura de un proceso administrativo sancionatorio contra el señor **RUBEN DARIO GONZALEZ BERNAL** con cédula de identidad personal No.4-148-443, Capitán del Buque Doña Mely.

QUINTO: MANIFESTAR que contra esta resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SEXTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, ADM/ARAP No 028 de 22 de septiembre de 20217 que modifica el resuelto ARAP No. 002 del 18 de octubre de 2007y Ley No.8 de 4 de enero de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución final del buque **DOÑA MELY**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 16 de Junio
de 2023, siendo las
8:00 de la
mañana.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
_____.

Firma